



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 20073/2019

---

VISTO:

El pedido formulado por el Prof. Med. Federico Prieto, Secretario de Extensión, para que se suscriba el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. María Marta Cuneo, para desempeñarse en la Secretaría de Extensión y en el Programa Universitario del Adulto Mayor;

CONSIDERANDO:

-Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 05/12;

-Que, se ha elaborado el Informe del Área Económico Financiera de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, en el que se especifica que la erogación que demanda el contrato a firmar será abonada con recursos propios de la Secretaría de Extensión, los que están garantizados por el período contractual;

-Que, cuenta con el Visto Bueno del Área Económico Financiera de la Facultad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. María Marta Cuneo, que consta de 3 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: La dependencia contratante deberá dar cumplimiento al registro en el Sistema de Gestión de Contratos - Micuré, conforme lo establece el Art. 10 de la Ord. 05/2012 HCS.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

**JVT**

